



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 20 de octubre de 2021

OFICIO N° 604 -2021-PR

Señora

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República

Presente. -

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, autorice al suscrito, en su calidad de Presidente de la República, la salida temporal del territorio nacional el día 30 de octubre de 2021, con el objeto de viajar a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y VI Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú.

El Gabinete Ministerial Binacional constituye la máxima instancia de diálogo y coordinación política con Bolivia. Desde el año 2015, se han llevado a cabo cinco Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales. Sus trabajos se desarrollan en cuatro ejes temáticos: (i) medio ambiente y recursos hídricos transfronterizos; (ii) seguridad y defensa; (iii) desarrollo económico, políticas sociales y fortalecimiento institucional; e (iv) infraestructura para la integración y el desarrollo.

Los Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales permiten organizar la agenda bilateral de trabajo en el marco de un diálogo político al más alto nivel, dirigido a la identificación de temas prioritarios de interés común, promoviendo una agenda de trabajo dinámica, ordenada y mutuamente beneficiosa. Su formato ayuda a abordar aquellos temas de la agenda bilateral cuyo tratamiento es de competencia de múltiples sectores nacionales, aprovechando la presencia, en una misma sede, de todas las entidades involucradas de ambos países.

En el encuentro sostenido entre el suscrito y el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, el 28 de julio de 2021, se acordó retomar la realización del Encuentro Presidencial y VI Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú en el presente año, en tanto fue suspendido a causa de la pandemia de la COVID-19. En esta oportunidad, se contará con la participación de las sociedades civiles de ambos países, a fin de coadyuvar a los esfuerzos de ambos gobiernos por generar acciones concretas en favor del desarrollo y bienestar de las poblaciones, particularmente aquellas en la zona de frontera común.

Se adjunta al presente oficio la invitación oficial cursada por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, el Manual Operativo del Encuentro Presidencial y VI Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú, así como el proyecto de Resolución Legislativa a fin de autorizar la salida temporal del suscrito del territorio nacional el día 30 del presente mes.

Atentamente,



JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
EL 30 DE OCTUBRE DE 2021**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4) de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley N° 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 30 de octubre de 2021, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial y VI Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú, que se celebrará en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, con el propósito de impulsar la amplia agenda bilateral y establecer un espacio de diálogo político, en el que se coordinen acciones en temas de interés común en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones, particularmente aquellas en la zona de frontera.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros



BOLIVIA

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

La Paz, 11 de octubre de 2021
CAR/MPR/DESPSE N° 1326/2021

Despacho de S.E.

Al Hermano
José Pedro Castillo Terrones
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Lima - Perú.-

Hermano Presidente:

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la realización del "Encuentro Presidencial y VI Gabinete Ministerial Binacional Bolivia-Perú", a efectuarse en la ciudad de La Paz, Bolivia el próximo 30 de octubre de la presente gestión, en instalaciones de la Casa Grande del Pueblo, a horas 09:00 (a.m.).

Al respecto, extendiendo a usted una cordial invitación para participar de este importante evento acompañado de su respectivo Gabinete Ministerial, en atención a la tradicional celebración de este magno mecanismo de diálogo político bilateral que fortalecerá los históricos lazos de hermandad, colaboración y estrecha relación entre nuestros pueblos, enmarcada en el compromiso por la democracia, la seguridad global y la prosperidad económica.

Estoy seguro, que esta Reunión de Alto Nivel contribuirá a dar seguimiento al "Plan de Acción de Ilo" y a plantear respuestas a problemáticas que surgieron en los dos últimos años.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para expresarle mi más distinguida consideración.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

PALACIO QUEMADO

MPR/2021-14982

LAAC/tss
cc: Archivo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

EMBAJADA DE BOLIVIA
EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MRL-231/2021

LA EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA-, saluda muy atentamente al Honorable **Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú – Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado-**, y tiene a bien hacer referencia a la Carta de Invitación CAR/MPR/DESPSE N°1326/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, para el Excmo. Presidente de la República del Perú, Sr. José Pedro Castillo Terrones, al "Encuentro Presidencial y VI Gabinete Ministerial Binacional Bolivia-Perú", a efectuarse en la ciudad de La Paz, Bolivia el próximo 30 de octubre de la presente gestión, en instalaciones de la Casa Grande del Pueblo, a horas 09:00 a.m.

Al respecto, esta Misión Diplomática agradecerá a su distinguido despacho, remitir la citada invitación a su más alto destinatario.

LA EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA -, hace propicia la oportunidad para reiterar muy atentamente al Honorable **Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú – Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado**, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 12 de octubre de 2021



Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado
Presente. -

Adj. Lo indicado

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de octubre de 2021

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dispuso dar lectura al Oficio 604-2021-PR mediante el cual el señor Presidente de la República solicita autorización para salir del territorio nacional el 30 de octubre de 2021, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial y VI Gabinete Ministerial Binacional Bolivia – Perú, que se celebrará en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.-----

Seguidamente, se aprobó por 84 votos a favor, 7 votos en contra y 26 abstenciones el Proyecto de Resolución Legislativa 510/2021-PE por el que se autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 30 de octubre de 2021.-----

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA